

El Grupo manifiesta de forma expresa mediante esta Política el compromiso de respetar y proteger los derechos humanos de las personas que forman parte de la compañía, de su cadena de suministro y de las comunidades afectadas por la actividad del Grupo.

Dicho compromiso se materializa públicamente mediante su adhesión a las principales iniciativas y directrices en esta materia como son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Mundial de Naciones Unidas (Miembro y socio-fundador de su red española)
- Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas

Compromiso

La Política de Derechos Humanos del Grupo OHLA se fundamenta en los resultados de un conjunto de trabajos acometidos previamente, que han permitido identificar y priorizar los Principios con los que se compromete el Grupo:

- Análisis del riesgo país en aquellos lugares donde opera, en base a indicadores públicos de organizaciones e instituciones de referencia en materia de derechos humanos.
- Contraste interno con los máximos responsables del Grupo en distintos entornos de actuación, para conocer su percepción del riesgo de incumplimiento.
- Consulta externa a prescriptores locales e internacionales.

El Grupo promocionará, asimismo, la realización de procesos de debida diligencia para identificar, prevenir vulneraciones de los derechos humanos, conforme a los Principios Rectores sobre Empresas y DDHH, y, en su caso, mitigar cualquier impacto que se pudiera originar.

La aplicación de la Política de Derechos Humanos del Grupo OHLA está determinada por el marco institucional y legal existente en cada país, si bien la compañía se compromete a trasladar esta política a los sistemas de gestión con carácter global. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el máximo órgano encargado de velar por el cumplimiento de los derechos humanos en el Grupo OHLA y asume las funciones de seguimiento y control a través de la Dirección de Auditoría Interna del Grupo.

El Grupo OHLA a través de su canal ético, facilita la comunicación de cualquier situación que pueda significar riesgo de vulneración de los principios e incumplimientos de esta Política.

Principios de Derechos Humanos de OHLA

- **Erradicar el trabajo forzoso:** El Grupo OHLA se compromete con la generación de empleo libremente elegido y no utilizará trabajo forzado ni obligatorio en cualquiera de sus formas.
- **Trabajar por la igualdad y combatir la discriminación:** El Grupo OHLA garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios y recursos necesarios

para que todos sus empleados puedan tener un desarrollo profesional y personal en condiciones de igualdad prohibiendo cualquier fuente de discriminación (género, raza, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de discriminación).

- **Ofrecer trabajo digno:** El Grupo OHLA ofrece a todos sus trabajadores y contratistas un empleo digno, ajustado a sus habilidades, responsabilidades y funciones, comprometiéndose con las directrices de la OIT.

El Grupo OHLA aplica los mismos estándares laborales y derechos a los trabajadores migrantes y sus familias. Asimismo, el Grupo entiende la importancia de que los procesos de contratación sean justos y transparentes, y se compromete a que los trabajadores migrantes conozcan sus derechos en el momento de la contratación, tanto de forma verbal como por escrito.

- **Velar por la seguridad y la salud de las personas:** El Grupo OHLA respeta y protege la seguridad y dignidad de las personas, así como sus derechos civiles, políticos y económicos en los países donde opera la compañía. Por ello, el Grupo se compromete a habilitar los medios necesarios y poner en marcha y comunicar las mejores prácticas de salud y prevención de riesgos laborales.
- **Respetar las minorías y las comunidades indígenas:** El Grupo OHLA respeta y protege los derechos de las minorías, comunidades indígenas y todas las comunidades marginales en todos los entornos donde opera y se compromete a trabajar y dialogar con las comunidades para minimizar los efectos negativos de las actividades en las comunidades y en su modo de vida en el marco de la legislación vigente, convenios y tratados existentes.
- **Fomentar la libertad de asociación y la negociación colectiva:** El Grupo promueve y respeta el derecho de asociación y la negociación colectiva en el ámbito laboral y se compromete a no interferir en la afiliación libre y voluntaria de sus trabajadores a organizaciones sindicales legales ni adoptar medidas discriminatorias por este motivo.
- **Erradicar el trabajo infantil:** La contratación de menores de edad está expresamente regulada por la política del Grupo conforme a los convenios de la OIT que regulan la edad mínima legal para trabajar.
- **Proteger el entorno de las personas:** El Grupo OHLA se compromete a respetar y proteger el derecho de los empleados y de terceros a disfrutar de un medio ambiente saludable.
- **Seguridad física, empresas de seguridad y Derechos Humanos:** La compañía se compromete a proporcionar instalaciones de trabajo, e instalaciones de pernoctación cuando proceda, en condiciones de seguridad, bienestar e higiene adecuadas que satisfagan los requerimientos de seguridad, espacio, temperatura, iluminación, ventilación, agua potable y red de saneamiento. Además, se compromete a hacer cumplir los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos en los servicios de vigilancia y seguridad física.

Aprobada por el Comité de Dirección en su sesión de 20 de febrero de 2017.